



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°047-2024-MDS

Sarín, 20 de mayo del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 17 de mayo del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°059-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°288-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 26 de abril del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°379-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 23 de abril del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la Carta N°038-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 22 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF; **SOBRE APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CHARLAS DE SALUD EN EL COLEGIO 80147 ABELARDO GAMARRA RONDO, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N°320-2006-CG - Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante la Carta N°038-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 22 de abril del 2024, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF alcanza la ficha técnica de la actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CHARLAS DE SALUD EN EL COLEGIO 80147 ABELARDO GAMARRA RONDO, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, para su evaluación y aprobación;





Acuerdo de Concejo N°047-2024-MDS

Que, mediante el Informe N°379-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 23 de abril del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación de la ficha técnica de la actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CHARLAS DE SALUD EN EL COLEGIO 80147 ABELARDO GAMARRA RONDO, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por el monto de S/3,097.46 (TRES MIL NOVENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;



Que, con Informe N°288-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 26 de abril del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica de la actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CHARLAS DE SALUD EN EL COLEGIO 80147 ABELARDO GAMARRA RONDO, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Fuentes de Financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Categoría Presupuestal : 3-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
División Funcional : 006 GESTIÓN.
Grupo Funcional : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

ESPECIFICAS DE GASTO:

CLASIFICADOR / ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
2.3.1.6.13	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIAS	1,479.73
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,617.73
TOTAL		3,097.46

Que, con Informe Legal N°059-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 09 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el Director de la Institución Educativa N°80147 Abelardo Gamarra Rondo, solicitó el mejoramiento de un Ambiente para un Centro Diferenciado de Salud dentro de la Institución Educativa, con la finalidad de brindar atención de calidad a los estudiantes del Distrito de Sarín; para tal efecto, la Municipalidad Distrital de Sarín tiene competencia para realizar labores de mantenimiento; razón por la cual, se elaboró la Ficha Técnica de Actividad de "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CHARLAS DE SALUD EN EL COLEGIO 80147 ABELARDO GAMARRA RONDO; DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD". Asimismo, recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 17 de mayo del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CHARLAS DE SALUD EN EL COLEGIO 80147 ABELARDO GAMARRA RONDO, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** hasta por el monto de S/3,097.46 (TRES MIL NOVENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°047-2024-MDS

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CHARLAS DE SALUD EN EL COLEGIO 80147 ABELARDO GAMARRA RONDO, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" hasta por el monto de S/3.097,46 (TRES MIL NOVENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM.
- SIDUR
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

